

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EDICTO. Edicto BOP Lista Definitiva y Convocatoria Oficiales Sepultureros | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1N31O-0BLMK-S5F54 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:42:07 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/03/2023 10:53 | ESTADO FIRMADO 13/03/2023 10:53 |



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



EDICTO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2023/722, de 13 de marzo de 2023, que a continuación se transcribe:

Asunto: Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, ratificación de la designación de los miembros del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 200, de 18 de octubre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9463, de 4 de noviembre de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 286, de 29 de noviembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), y que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

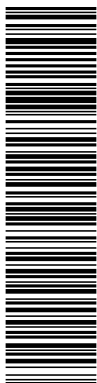
Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/57, de 12 de enero, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 34, de 17 de febrero de 2023.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del tribunal calificador.

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 10 de marzo de 2023, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 10 de marzo de 2023, no se han presentado alegaciones durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 3 de marzo de 2023 (ambos incluidos).

No obstante, en el referido certificado se hace constar que se ha recibido solicitud presentada por Jesús Abad Criado, con NIF 47****47Y, en fecha 17 de febrero de 2023 y con número de Registro de Entrada 2841, para la subsanación del motivo de su exclusión.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EDICTO. Edicto BOP Lista Definitiva y Convocatoria Oficiales Sepultureros | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1N31O-0BLMK-S5F54 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:42:07 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/03/2023 10:53 | ESTADO FIRMADO 13/03/2023 10:53 |



Vista el acta de constitución del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, adoptada en sesión celebrada en fecha 9 de marzo de 2023, donde, entre otras cuestiones, se admite la subsanación realizada por el aspirante Jesús Abad Criado.

Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador, y convocar y fijar las circunstancias de celebración del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 10 de marzo de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia, que estará integrado por las siguientes personas:

Tribunal titular:

- Presidente:** José Vicente Aragón Borrás, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Aldaia.
- Secretaria:** Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 1:** Juan Julián Minuesa Murciano, coordinador de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 2:** Esperanza Vives Sánchez, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 3:** Jaime Cuenca Esteban, gestor administrativo del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

- Presidente:** José Manuel Vázquez Pico, director del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Aldaia.
- Secretaria:** Francesc Morera Catalá, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 1:** Laura Martí Ferris, adjunta de gestión del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 2:** María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.
- Vocal 3:** José Enrique González Uriós, técnico superior de desarrollo y aplicaciones de proyectos de construcción y diseño gráfico del Ayuntamiento de Aldaia.

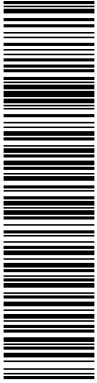
Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de tres plazas de oficiales/as sepultureros/as adscritas a los Cementerios Municipales de Aldaia:

Personas admitidas:

| NOMBRE | APELLIDOS | DNI |
|----------------|------------------|-----------|
| JESÚS | ABAD CRIADO | 47****47Y |
| FRANCISCO JOSÉ | ANDÚJAR MARTÍNEZ | 52****34C |
| FRANCISCO | BRULL PONS | 53****58R |
| TOMÁS | COBOS GONZÁLEZ | 52****00N |
| ESMERALDA | HUESO GARCÍA | 53****44L |

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO EDICTO. Edicto BOP Lista Definitiva y Convocatoria Oficiales Sepultureros | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 1N31O-0BLMK-S5F54 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 11:42:07 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 13/03/2023 10:53 | ESTADO FIRMADO 13/03/2023 10:53 |



| | | |
|--------------|-----------------|-----------|
| CARLOS | INIESTA GIMÉNEZ | 20****68R |
| ANTONIO | LENCERO GARCÍA | 53****02B |
| JOSÉ JAVIER | MARTÍNEZ BORRAS | 19****92S |
| SERGIO | MOLINS ILLANA | 48****49N |
| JOSÉ MANUEL | MOLINS ROS | 22****83D |
| DAVID | MORALES MOYANO | 29****15X |
| RAMÓN JOSÉ | NAVARRO LLATAS | 29****39N |
| JOSÉ RICARDO | NAVARRO RAMÓN | 73****97M |
| MIGUEL | PONS LEYDA | 28****81H |
| JUAN MANUEL | SENTAMANS PÉREZ | 29****99K |
| JOHAN EDSON | ZAMBRANO TORRES | 49****46Q |

Personas excluidas:

Ninguna.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio (ejercicio escrito) el día 29 de marzo de 2023 a las 12 horas en la Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a la fecha de la firma

El alcalde,
Guillermo Luján Valero